



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

VISTO:

El presente Expediente Administrativo N° EXP-NVM: 0001362/2024 caratulado "CALENDARIO ACADEMICO - AÑO 2025", tramitado por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Villa María, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 119 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María dispone que "el Consejo Superior en su última sesión anual fijará el Calendario Universitario del año siguiente".

Que, resulta menester establecer y coordinar la actividad de enseñanza y aprendizaje a desarrollar por las distintas Unidades Académico Pedagógicas y Administrativas de la Universidad a fin de asegurar el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, la confección del Calendario Académico encuadra dentro de las atribuciones que la Universidad goza en virtud de la autonomía académica e institucional consagrada por el artículo 29° de la Ley 24.521.

Que, la decisión que se adopta es de competencia de este Consejo Superior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, el Cuerpo, en la reunión ordinaria celebrada el día 20 de Noviembre de 2024, aprobó el Calendario de Actividades Académicas del Año 2025, al ser tratado el punto cuadragésimo cuarto (44°) del Orden del Día, conforme testimonia el Acta sintética número QUINIENTOS NUEVE (509) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, habiendo sido aprobado en la reunión expresada más arriba, corresponde dictar la Resolución pertinente.

Que, para ello y lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-

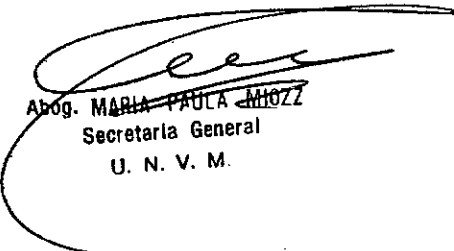
APROBAR el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Correspondiente al Año 2025 cuyo texto íntegro obra transcripto en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-**

RESOLUCION N° 442/2024.


Abog. MARIA PAULA MOZZ
Secretaría General
U. N. V. M.


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

ANEXO

**RESOLUCION N° 442/2024 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL AÑO 2025

El presente CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS para el Año 2025 establece las recomendaciones mínimas para coordinar la actividad de enseñanza y aprendizaje de las distintas Unidades Académico Administrativas, a los fines de asegurar un adecuado funcionamiento en el dictado de Cursos y Carreras.

1. CICLO LECTIVO

Se fija el Ciclo Lectivo para la Universidad Nacional de Villa María, el período comprendido entre el 1° de Febrero 2025 y el 8 de Febrero de 2026.

2. REINSCRIPCIÓN Y CENSO DE ALUMNOS

El período para realizar la Reinscripción y Censo de alumnos será a partir del 10 de Febrero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, debiendo cumplir con este requisito todos los alumnos inscriptos en las distintas carreras que se dictan en la Universidad desde el año 1997.

Excepcionalmente y a pedido de cada estudiante, se realizará la reinscripción y censo fuera de la fecha estipulada.

Las Secretarías Académicas de los Institutos Académicos Pedagógicos deberán reinscribir automáticamente a los alumnos que se encuentren realizando su Trabajo Final de Grado, ello a los efectos de que figuren en el sistema SIU Guaraní de alumnos.

3. INSCRIPCIÓN A ESPACIOS CURRICULARES



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

- Anuales y 1° Cuatrimestre (Segundo a Quinto año): del 17/02/2025 al 15/03/2025.
- 1° Cuatrimestre CTFC y Primer año: del 10/03/2025 al 22/03/2025.
- 2° Cuatrimestre: del 21/07/2025 al 02/08/2025.

4. ASUETOS POR FERIADOS NACIONALES

1° de Enero (Año Nuevo).
03 y 04 de Marzo (Carnaval).
24 de Marzo (Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia).
2 de Abril (Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas).
17 y 18 de Abril (Jueves y Viernes Santo).
1° de Mayo (Día del Trabajador).
25 de Mayo (Día de la Revolución de Mayo).
17 de Junio (Día del Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes).
20 de Junio (Día Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano).
9 de Julio (Día de la Independencia).
17 de Agosto (Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín).
12 de Octubre (Día del Respeto a la Diversidad Cultural)
20 de Noviembre (Día de la Soberanía Nacional)
8 de Diciembre (Inmaculada Concepción de María).
25 de Diciembre (Navidad).

En el caso que los feriados detallados anteriormente sean trasladados a un día lunes, se tomará dicho día como asueto.

Los docentes, personal administrativo, de servicios y mantenimiento, y estudiantes de la Universidad Nacional de Villa María, que sean de origen armenio, quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de Abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

la tragedia que afectó a su comunidad (Ley N° 26.199). Aquéllos que profesen la religión judía, quedan autorizados a disponer libremente de los días en que se conmemoran las festividades del Año Nuevo Judío (Rosh Hashaná), DOS (2) días; el Día del Perdón (Yom Kipur), UN (1) Día; y de la Pascua Judía (Pesaj), los DOS (2) primeros días y los DOS (2) últimos días. En lo que respecta a quienes profesen la religión islámica, quedan autorizados a disponer libremente de los días en que se celebra el Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr), y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha) - (Decreto N° 1584/2010).

5. ASUETOS ESPECIALES

27 de Enero (Día de la Fundación de la Ciudad de Villa del Rosario).*

6 de Julio (Día de la Fundación de la Ciudad de Córdoba).*

17 de Septiembre (Día del/la Profesor/a)**

21 de Septiembre (Día del/la Estudiante)**

27 de Septiembre (Día de la Fundación de la Ciudad de Villa María). *

30 de Septiembre (Día de San Jerónimo, Santo Patrono de la Ciudad de Córdoba).*

4 de Octubre (Día del Santo Patrono de la ciudad de San Francisco de Asís).*

26 de Noviembre (Día del/la Personal Docente de las Universidades Nacionales). **

24 de Diciembre (Nochebuena).

31 de Diciembre (Víspera de Año Nuevo).

**Estos asuetos rigen exclusivamente para las sedes ubicadas en las respectivas Ciudades.*

***Estos asuetos rigen exclusivamente para el respectivo Claustro.*

6. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

La fecha para la presentación de programas de los espacios curriculares será entre el 12 y el 17 de Mayo de 2025.

7. RECESO DE INVIERNO

El período de Receso de Invierno será de DOS (2) semanas y se cumplirá entre los días 07 al 19 de Julio de 2025.

Durante dicho período los/as Docentes y los/as Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento estarán a disposición de la Universidad, debiendo para este último caso mantenerse las guardias mínimas en aquellas áreas que necesariamente deben continuar con sus actividades.

Para ello se facultará a los/as responsables de las distintas áreas a establecer el/la o los/as agentes que cumplirán la misma, debiendo en todos los casos asegurar a cada uno/a de ellos/as una semana de receso dentro del período mencionado.

Cuando un/a agente haya cumplido una semana de guardia mínima, una vez normalizadas las actividades de la Universidad, es decir a partir del día 21 de Julio de 2025, se le otorgarán los días de recesos compensatorios, debiendo usufructuar los mismos antes del 11 de Agosto de 2025.

Cuando por razones de necesidad y urgencia los/as Agentes Administrativos, de Servicios y Mantenimiento sean convocados para cumplir tareas dentro del período de receso, no corresponderá que las horas realizadas sean consideradas como hora extra convencional (Artículo 74 del Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales), sino que la compensación de las mismas se realizará a razón de una hora por una hora.

8. CURSO DE INGRESO

8.1. SEGUNDA CONVOCATORIA 2025.



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

La Segunda Convocatoria 2025 para el Curso de Ingreso dará comienzo el día 03 de Febrero del 2025 y finalizará el día 22 de Marzo de 2025.

8.2. PRIMERA CONVOCATORIA 2026.

La Primera Convocatoria 2026 para el Curso de Ingreso iniciará el día 25 de Agosto del 2025 y terminará el día 22 de Noviembre de 2025.

9. PERÍODO DICTADO DE CLASES

El período efectivo de dictado de clases teórico-prácticas de las materias de régimen cuatrimestral se realizará entre el 05 de Marzo de 2025 al 14 de Junio de 2025 y entre el 04 de Agosto de 2025 al 22 de Noviembre de 2025.

Las materias de régimen anual se realizarán entre el 05 de Marzo de 2025 al 22 de Noviembre de 2025, para este caso el dictado se interrumpirá entre el 14 de Junio de 2025 al 02 de Agosto de 2025.

Para los/as ingresantes a Primer Año el dictado de clases comenzará el 25 de Marzo de 2025.

9.1 MODIFICACION AL CALENDARIO

Excepcionalmente, y por razones debidamente fundadas, el período de clases de asignaturas podrá ser modificado por los Decanos de Institutos, en cuanto se respete el total de las cargas horarias previstas en el respectivo Plan de Estudios.

Tal decisión será comunicada a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Villa María.

10. LLAMADOS DE EXAMENES FINALES

10.1 TURNO 1 - FEBRERO-MARZO:

1° LLAMADO: entre el 17/02/2025 al 22/02/2025.

2° LLAMADO: entre el 24/02/2025 al 01/03/2025.



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

10.2 TURNO 2 - MAYO:

1° LLAMADO: del 19/05/2025 al 24/05/2025.

10.3 TURNO 3 - JULIO-AGOSTO:

1° LLAMADO: del 23/06/2025 al 28/06/2025.

2° LLAMADO: del 30/06/2025 al 05/07/2025.

3° LLAMADO: del 21/07/2025 al 26/07/2025.

10.4 TURNO 4 - SEPTIEMBRE:

1° LLAMADO: del 08/09/2025 al 13/09/2025.

10.5 TURNO 5 - DICIEMBRE 2025 - FEBRERO 2026:

1° LLAMADO: del 01/12/2025 al 06/12/2025.

2° LLAMADO: del 15/12/2025 al 20/12/2025.

3° LLAMADO: del 02/02/2026 al 07/02/2026.

11. EXAMENES ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS

Tienen lugar en los meses de ABRIL-OCTUBRE de cada año académico y corresponden a un único llamado. En estos llamados podrán rendir exámenes las/os estudiantes que deban TRES (3) o menos materias.

El turno de exámenes especiales del mes de ABRIL se llevará a cabo entre los días 21 al 26 de dicho mes, y el correspondiente al mes de OCTUBRE se realizará entre los días 20 al 25 de dicho mes.

A los/as estudiantes que les falten tres o menos espacios curriculares (asignaturas, talleres, seminarios, pasantías, etc.) para finalizar sus estudios, excepto el Trabajo Final de Grado o el Taller de Integración Profesional de la Carrera de Contador Público o instancia equivalente según correspondiere en cada Carrera para finalizar sus estudios, les asistirá el derecho de solicitar la constitución de tribunales de exámenes extraordinarios en los meses en que no haya turnos de exámenes normales o especiales (Abril y Octubre), debiendo realizar el pedido por nota ante la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico que corresponda.



"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

*Universidad Nacional
de Villa María*

12. DIFUSIÓN

Las fechas de inscripción a Cursos y Exámenes, serán comunicadas por los respectivos Institutos Académicos Pedagógicos.

13. FECHAS TOPES PARA LA PRESENTACIÓN DE REGULARIDADES

Los/as responsables de asignaturas deberán presentar las correspondientes regularidades en las fechas indicadas a continuación:

PARA LAS ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES:

1° CUATRIMESTRE----- 16/06 al 21/06/2025.


2° CUATRIMESTRE----- 17/11 al 22/11/2025.

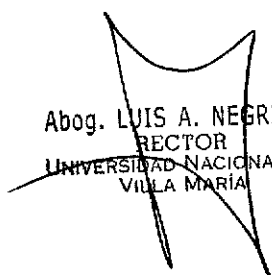
PARA LAS ASIGNATURAS ANUALES 17/11 al 22/11/2025.

14. FECHAS CONMEMORATIVAS

- 19 de ABRIL Aniversario de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María.
- 17 de DICIEMBRE - Día del/la Graduado/a de la Universidad Nacional De Villa María.

ANEXO-RESOLUCION N° 442/2024.


Abog. MARÍA PAULA MIOZZI
Secretaría General
U. N. V. M.


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA